

La Comisión Comicial del Centro Asturiano de Buenos Aires convoca a Comicios Ordinarios a los socios con derecho a voto hasta el N° 7587 para el día domingo 21 de junio de 2009 de 9 a 18 horas en la Sede Social calle Solís N° 475/85 de la ciudad de Buenos Aires para la renovación de los cargos que se detallan: Junta Directiva: un Presidente con mandato hasta el 30.06.2013; Un Vicepresidente Segundo con mandato hasta el 30.06.2013; Cinco Vocales Titulares con mandato hasta el 30.06.2013; Cuatro Vocales Titulares con mandato hasta el 30.06.2011; Siete Vocales Suplentes con mandato hasta el 30.06.2011. Comisión Fiscalizadora: Tres Vocales Titulares con mandato hasta el 30.06.2013 y Tres Vocales Suplentes con mandato hasta el 30.06.2011. Comisión Comicial: Tres Vocales Titulares con mandato hasta el 30.06.2013 y Tres Vocales Suplentes con mandato hasta el 30.06.2011. Jurado: Tres Vocales Titulares con mandato hasta el 30.06.2013 y Tres Vocales Suplentes con mandato hasta el 30.06.2011. Representantes: Quince Representantes Titulares con mandato hasta el 30.06.2013; y Diez Representantes Suplentes con mandato hasta el 30.06.2011. A sus efectos se transcriben los términos del art. 59 del Estatuto Social "Artículo 59: Las listas de candidatos deberán ser presentadas con veinte días hábiles de antelación al acto eleccionario. Serán oficializadas por la Comisión Directiva, hasta quince días hábiles antes de dicho acto, debiendo la Comisión admitirlas cuando: a) Los candidatos reúnan las condiciones exigidas por estos Estatutos para integrar cada órgano social. b) Los candidatos hayan presentado por escrito su conformidad a integrar la lista, hayan suscripto la presentación y estén apoyados por lo menos por el 5% de los asociados con derecho a voto. Una vez oficializadas las listas, la Comisión Comicial debe integrarse además con un representante de la Comisión Directiva y los apoderados de las listas oficializadas. Vencido el plazo para la presentación de listas al que se refiere el primer párrafo del presente artículo, sin que se presentare más de una lista de candidatos, la Comisión Comicial queda facultada para proclamar ganadora a aquella única lista que se hubiere acreditado a tales fines".

Jorge Cardin

Presidente

Teresa Pichioni

Secretaria